

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

DRCC-SEIA-IT-NAD-050-2023

FECHA DE INGRESO:	27 DE FEBRERO DEL 2023
FECHA DE INFORME:	28 DE FEBRERO DEL 2023
PROYECTO:	LIMPIEZA Y NIVELACION DE TERRENO
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	INVERSIONES ARILES , S.A
CONSULTORES:	LUIS VARGAS y DIOMEDES VARGAS
LOCALIZACIÓN:	VIA A CHIGORE, CORREGIMIENTO DE PENONOME, DISTRITO DE PENONOME, PROVINCIA DE COCLE.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto a evaluar mediante este Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, consiste en la utilización de un globo de terreno de **una (1) hectárea + 9,000 metros cuadrados** sobre la finca número 13816 para el desarrollo de un proyecto de **“LIMPIEZA Y NIVELACION DE TERRENO”** en la cual se tiene estimado realizar la limpieza del terreno para posterior enderezamiento de cauce y colocación de tres hileras de tubos de hormigón de 1,500 mm con sus cabezales lo que representa un total estimado de 400 tubos de hormigón en un largo de cien (100) metros de cauce de la fuente hídrica intermitente denominada quebrada Santa María también se realizará el relleno de esta área del terreno un movimiento de tierra con un total de **20,000 metros cúbicos** de material de relleno el cual será adquirido en proyectos que cuenten con sus permisos en regla.

Se utilizará el sistema de recolección de aguas residuales mediante la instalación de letrinas portátiles durante la etapa de limpieza y nivelación del terreno (construcción). Una vez realizada la actividad de limpieza y nivelación del terreno el promotor contará con un terreno totalmente nivelado a fin de poder desarrollar una determinada obra de desarrollo.

El proyecto se encuentra ubicado en la vía a Chigoré, corregimiento y distrito de Penonomé, provincia de Coclé, en la Finca con Folio Real N° 13816 la cual cuenta con una superficie de cinco hectáreas con tres mil setecientos treinta y nueve metros cuadrados con cincuenta y un decímetro cuadrado (5 Has + 3739 m² 51 dm²) y se ubica sobre las siguientes coordenadas UTM, DATUM WGS 84:

PTS	NORTE	ESTE
1	941721	571565
2	941761	571587
3	941801	571613
4	941810	571708
5	941789	571747
6	941738	571733
7	941644	571693
Superficie: 1.9 HECTARIAS		

IMPACTOS MÁS RELEVANTES OCASIONADOS POR EL PROYECTO:

Los impactos más significativos a generarse son: Erosión y compactación del suelo, generación de ruido, generación de polvo, eliminación de cobertura vegetal, accidentes laborales, generación de desechos, generación de empleos y contribución a la economía nacional.

SÍNTESIS DE LA REVISIÓN:

Que el promotor **INVERSIONES ARILES, S.A.**, persona jurídica, Folio Mercantil N° 339672 (S), cuya representante es **LESBIA ELENA GONZALEZ MARTINEZ**, portadora de la cédula de identidad personal N° 2-122-293; presentó el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“LIMPIEZA Y NIVELACION DE TERRENO”**, a desarrollarse vía a Chigoré, corregimiento y distrito de Penonomé, provincia de Coclé.

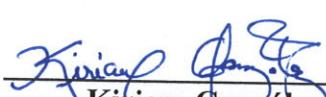
Que en virtud de lo antedicho, el día veintisiete (27) de febrero de 2023, el promotor **INVERSIONES ARILES, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“LIMPIEZA Y NIVELACION DE TERRENO”** a desarrollarse vía a Chigoré, corregimiento y distrito de Penonomé, provincia de Coclé, elaborado bajo la responsabilidad de **LUIS VARGAS** y **DIOMEDES VARGAS** persona(s) NATURALES, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IRC-061-2021** e **IAR-050-98** (respectivamente).

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado, **“LIMPIEZA Y NIVELACION DE TERRENO”** se detectó que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, debido a que:

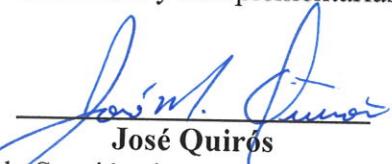
- a. El documento presentado como Certificado de Propiedad correspondiente a la finca con Folio Real N° 13816, señala que existe Constitución de Hipotecas de Bien Inmueble, con limitación de dominio hipoteca y anticresis a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Panamá). Sin embargo, no presentaron ningún documento por parte de la entidad bancaria donde se muestre algún tipo de certificación o acuerdo para la utilización del Folio Real antes mencionado, para el desarrollo del proyecto. Esto en cumplimiento del sub punto 4.1. de los contenidos mínimos.
- b. El documento presentado como Certificado de Propiedad correspondiente a la finca con Folio Real N° 13816, señala que hay anotación de demanda, y la parte demandada es **INVERSIONES ARILES, S.A.**, por tanto y si bien es cierto esto es materia de derecho civil sobre derechos de propiedad no es menos cierto que para poder establecer un proceso de evaluación administrativa de un proyecto debemos tener certeza sobre la propiedad del terreno donde se propone la realización de un proyecto a fin de no contravenir las disposiciones jurídicas sobre materia de derecho tenencial.
- c. En el punto 12.0 Listado de profesionales que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, la fecha de notariado del documento original con las firmas de los consultores ambientales es del 21 de octubre de 2022 lo cual no coincide con el documento adjuntado en los CD ya que la fecha es de 29 de julio de 2021.

RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **NO ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental, del proyecto denominado **“LIMPIEZA Y NIVELACION DE TERRENO”** ya que el mismo no cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26, y 39 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.



Kiriam González
Evaluadora Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé



José Quiros
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé